

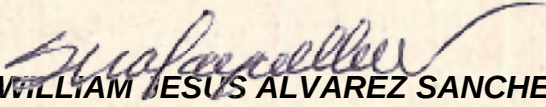
**PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
PERSONA JURÍDICA**

WILLIAM JESUS ALVAREZ SANCHEZ identificado con **CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19382757**, y con **Tarjeta Profesional No 17631-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de **INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS.**, identificada con **NIT 860.519.920-0**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico que la sociedad ha cumplido en los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de los documentos, con las obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos laborales), aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Igual la obligación deberá cumplir y acreditar durante la ejecución del contrato si el comitente vendedor fuere favorecido, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

Se expide a los 18 días del mes de febrero de 2.025

Cordialmente,


Nombre: WILLIAM JESUS ALVAREZ SANCHEZ
Documento de Identidad: 19.382.757
Tarjeta Profesional: No. 17631-T
Revisor Fiscal
Industrias y Confecciones Inducon SAS